ALCALDÍA DE ZIPACÓN
VILLA CULTURAL DE CUNDINAMARCA

ZIPACÓN 450 años

**INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. PCESAL-001-2026**
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

**OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PLANEACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREACIONALES , AGROPECUARIAS Y TURISTICAS EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES CAMPESINAS, CARNAVALES DE SAN PEDRO Y ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE ZIPACON CUNDINAMARCA"**

En el Municipio de Zipacón, Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de junio del 2026, se reunió el comité evaluador designado para la evaluación la oferta presentada dentro del proceso Competitivo Para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. PCESAL-002-2026, conformado por la Secretaria de Cultura, Secretaria De Desarrollo Económico, Agropecuario Y Ambiente Sostenible Y La Secretaria Del Interior.

| | |
|---|---|
| **PROPONENTE 1:** | **FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - FUNDACOLOMBIA** |

Así las cosas, de conformidad con la Invitación Publica, el Municipio efectuará la evaluación jurídica, financiera y técnica de las Propuestas presentadas, por lo cual se procede a la verificación de requisitos habilitantes así.

| DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO<br>OBJETO DE VERIFICACIÓN | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- ANEXO No. 1 | CUMPLE |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL BAJO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA | N/A |
| FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO | CUMPLE |
| PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN APODERADO | N/A |
| APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS | N/A |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | CUMPLE |
| AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE | N/A |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | CUMPLE |
| REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP | CUMPLE |
| ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES – ANEXO No. 2 | CUMPLE |
| ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS – CERTIFICACIÓN DE LA LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS – ANEXO No. 3 | CUMPLE |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 4 | CUMPLE |
| CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | CUMPLE<br>Se verifica por la entidad |
| CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES | CUMPLE<br>Se verifica por la entidad |
| CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES | CUMPLE<br>Se verifica por la entidad |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| CONSULTA EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC | CUMPLE<br>Se verifica por la entidad |
| PARTICIPACIÒN EN PRÀCTICAS DE COLUSIÒN O RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA | CUMPLE |
| AUTORIZACIÒN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES – ANEXO 5 | CUMPLE |
| CERTIFICACIÒN CUENTA BANCARIA | CUMPLE |
| AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES | CUMPLE |
| APORTE CONTRAPARTIDA MINIMO HABILITANTE E IRREVOCABLE | CUMPLE |
| Garantia de seriedad | Cumple |

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación, verificará primeramente la información en los contratos o convenios que estén registrados en el RUP hasta el tercer nivel, y de no aportarse este documento se acreditará conforme a las reglas que se definen en la presente invitación. Resulta necesario para verificar la especificidad de la misma que el proponente anexe de manera complementaria las certificaciones de cumplimiento que acreditan la experiencia certificada en el RUP cuando se opte por este documento para acreditar.

Cuando no se acredita la experiencia utilizando el RUP, se deberán presentar íntegramente los contratos o convenios que se aduce como experiencia, incluyendo sus modificaciones, con las certificaciones respectivas para cada uno de estos, expedidas por el respectivo contratante, las cuales deben contener específicamente para este caso, lo siguiente: Nombre o razón social del contratante y NIT Nombre o razón social del contratista/asociado Objeto del contrato/convenio. Detalle de las actividades desarrolladas (cuando en el objeto del contrato, en su descripción o alcance NO se identifiquen claramente los aspectos solicitados en la experiencia). Número del contrato/convenio. Valor del contrato o convenio, incluidas modificaciones de valor si las hubiere. Fechas de inicio y finalización del contrato o convenio, incluidas modificaciones de plazo si las hubiere. Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos.

CUMPLE

El proponente deberá acreditar con su propuesta en máximo dos (2) contratos o convenios ejecutados y terminados, cuando consten en el RUP o no, estos deben reflejar actividades conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, acreditando por lo menos dos (2) códigos del UNSPSC requerido (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

| PRODUCTO | CÓDIGOS UNSPSC |
|---|---|
| Cultura | 93141700 |
| Actuaciones en vivo | 90131500 |
| Logística | 81141600 |
| Servicio de personal temporal | 80111600 |

Powered by CamScanner

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Objeto: El objeto de los contratos deberán tener relación con Apoyo logístico en celebración de festividades.
b) Valor del Contrato: El valor de los contratos sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior a una vez el Presupuesto Oficial representado en SMMLV.
g

**EQUIPO DE TRABAJO**

De conformidad con lo anterior la ESAL deberá poner a disposición y acreditar con su propuesta, el siguiente personal:

| ITEM | CARGO | CANT | PERFIL PROFESIONAL | EXPERIENCIA | DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ingeniero de Sonido | 1 | Profesional en ingeniería de sonido | Experiencia profesional: 3 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y/o acta de grado.<br><br>Experiencia Especifica: Acreditar haberse desempeñado como ingeniero de sonido en 5 proyectos con similar objeto con entidades públicas o privadas. | 100% |
| 2 | Auxiliar de Apoyo logístico | 1 | Certificación de curso de trabajo seguro en alturas. Reentrenamiento avanzado VIGENTE | Experiencia profesional: 3 años contados a partir de la expedición de la certificación.<br>Experiencia Especifica: Acreditar haberse desempeñado como auxiliar de apoyo logístico en 3 proyectos con similar objeto con entidades públicas o privadas. | 100% |
| 3 | Técnico Electricista | 1 | Técnico electricista | Experiencia profesional: 3 años contados a partir de la expedición del acta de grado y/o certificación técnica.<br><br>Experiencia Especifica: Acreditar haberse desempeñado como técnico electricista en 3 proyectos con similar objeto con entidades públicas o privadas. | 100% |

Para la verificación del **PERSONAL MINIMO,** del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

**NOTA 1.** El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a EL MUNICIPIO.

**NOTA 2.** Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

CUMPLE

Powered by CamScanner

a) Ser expedidas por los contratantes
b) Señalar el objeto del contrato
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

**NOTA 3:** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente, si a ello hubiera lugar.
- Copia del acta de grado o diploma a título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además es declare bajo la gravedad de juramento, que al matricula profesional es encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

**NOTA 4:** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

**NOTA 5:** En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**

**NOTA 6:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás

Powered by CamScanner

profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

El Municipio, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

**NOTA 7**: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión al Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que es pretende remplazar.

Cuando no se cumpla con los parámetros técnicos exigidos en el presente documento, la propuesta se evaluará como **NO CUMPLE TECNICAMENTE**

**DOCUMENTOS FINANCIEROS**

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. En consecuencia, se verificará en el registro único de proponentes vigente y en firme los siguientes indicadores:

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el balance financiero con corte a diciembre 31 de 2025, certificados y dictaminados y/o RUP en caso de las ESAL que cuenten con dicho registro:

| CAPACIDAD FINANCIERA | |
|---|---|
| INDICADOR | **CRITERIO** |
| INDICE DE LIQUIDEZ | MAYOR O IGUAL A 3,00 |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | MENOR O IGUAL 0,50 |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | MAYOR O IGUAL 2,00 |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | MAYOR O IGUAL 0,09 |

CUMPLE

Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | MAYOR O IGUAL 0,07 | |
| APORTE HABILITANTE | | CUMPLE |
| OFERTA TÉCNICA | | CUMPLE |
| ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – ANEXO 7 | | CUMPLE |

LA ENTIDAD EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL PROCEDERÁ A PONDERAR EL PROPONENTE, UNA VEZ DADO EL TRASLADO EL PRE INFORME DE EVALUACIÓN EMITIRÁ EL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

## REQUISITOS PONDERABLES

| FACTORES A EVALUAR | PUNTOS |
|---|---|
| **EVALUACION TECNICA** | |
| VALOR APORTE CONTRAPARTIDA | 10 |
| FACTOR TÉCNICO | 60 |
| APOYO EMPLEO LOCAL | 20 |
| APOYO INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| TOTAL | 100 |

| **VALOR APORTE CONTRAPARTIDA (10)** | | |
|---|---|---|
| **No.** | **PROPONENTE** | **TOTAL** |
| 01 | FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - FUNDACOLOMBIA | **10** |

| **FACTOR TÉCNICO (60)** | | | |
|---|---|---|---|
| **No.** | **PROPONENTE** | | **TOTAL** |
| 01 | FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - FUNDACOLOMBIA | Experiencia adicional | No cumple no aporta documentos requeridos para la asignación del puntaje 0 puntos |
| | | Equipo Técnico adicional | 30 puntos |
| TOTAL PUNTAJE | | | 30 puntos |

| **APOYO LOCAL (20)** | | |
|---|---|---|
| **No.** | **PROPONENTE** | **TOTAL** |
| 01 | FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - FUNDACOLOMBIA | No cumple no aporta documentos requeridos para la asignación del puntaje 0 puntos |

Powered by CamScanner

| APOYO INDUSTRIA NACIONAL (10) | | |
|---|---|---|
| **No.** | **PROPONENTE** | **TOTAL** |
| 01 | FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - FUNDACOLOMBIA | No cumple no aporta documentos requeridos para la asignación del puntaje 0 puntos |
| **RESULTADO DE FACTOR PONDERABLE (100)** | | |
| **No.** | **PROPONENTE** | **TOTAL** |
| 01 | FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - FUNDACOLOMBIA | 40 puntos |

**RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:**

Una vez comunicado el Informe de Evaluación, el comité evaluador declara HÁBIL Y ELEGIBLE la propuesta presentada por FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - FUNDACOLOMBIA, identificada con NIT. 832003642-0, representada legalmente por OSCAR ORLANDO RODRIGUEZ BARBOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 11.437.748 De Facatativá, como ya quedó consignado y las expectativas de la entidad convocante, por lo que se sugiere al ordenador del gasto, aceptar la oferta correspondiente como conclusión de la Invitación Pública que nos ocupa.

El Comité evaluador,

**DIANA MARCELA MOYA AGUDELO**
Secretaria del Interior

**JORGE ALBERTO GALINDO UBAQUE**
SECRETARIO DE CULTURA

**SEBASTIAN LEONARDO GARCIA PARRA**
Secretario de desarrollo económico, agropecuario y ambiente sostenible

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyecto | RC Asesores, Consultores & Abogados S.A.S | **Asesor jurídico Externo** | |
| Reviso y aprobó | Diana Marcela Moya Agudelo | Secretaria de Interior | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma correspondiente. | | | |

Powered by CamScanner